BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

**D A Nº 794/2014**

COPIA

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 8 de mayo del 2014

**SEÑOR**
**PRESIDENTE**

**REF.: Contratación Vía Excepción BNF CVE Nº 3/2014, para el "Servicio de Mantenimiento de Impresoras Laser Ricoh" para el Banco Nacional de Fomento.**

Nos dirigimos a usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación a la convocatoria a Contratación Vía Excepción BNF CVE Nº 3/2014 para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS LASER RICOH PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**; al respecto cumplimos en informarle cuanto sigue:

## I. ANTECEDENTES

La Contratación Vía Excepción de referencia, se halla contemplada en el Programa Anual de Contrataciones - Ejercicio 2014 de la Institución, aprobado por Resolución del Consejo de Administración Nº 1 Acta 27 de fecha 18 de febrero de 2014.

## II. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Programa Anual de Contrataciones - Ejercicio 2014, contempla para esta contratación, un costo total estimado de Gs. 780.000.000.- (Guaraníes: setecientos ochenta millones), conforme al rubro a ser afectado **240 "GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN".**

## III. LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

El artículo 33 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, contempla taxativamente los casos de Contratación Vía Excepción, los cuales se detallan en dicho artículo dependiendo de cada caso concreto, como ser en los casos de tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos; situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor o existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables, entre otras.

En tal sentido, atendiendo a la naturaleza del servicio en cuestión, corresponde la aplicación del inciso a) del artículo mencionado precedentemente, el cual se transcribe a continuación:

Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:

**a)** El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor **u otros derechos exclusivos.**

Al respecto, al ser la firma J. FLELSCHMAN Y CIA S.R.L, el único distribuidor autorizado para distribuir de forma exclusiva **productos Ricoh** (Multifuncionales, impresoras, faxes y copiadoras), consumibles, así como brindar **servicio técnico certificado** a todos los equipos marca Ricoh, que cuenta exclusivamente con la más amplia cobertura geográfica con técnicos certificados en todo el territorio de la República de Paraguay, consideramos que la contratación del Servicio de Mantenimiento de Impresoras Laser RICOH para el Banco Nacional de Fomento, en la modalidad Vía Excepción, se halla plenamente justificada y dentro del marco legal expuesto líneas arriba.

fgs

Unidad Operativa de Contrataciones – ☎ 419 1578 ✉ rubencenturion@bnf.gov.py
Sección Compras Mayores ☎ 4191410 fax 419 1504 olga.auada@bnf.gov.py
Sección Compras Menores ☎ 4191464 fax 419 1464 cynthiagonzalez@bnf.gov.py
Sección Evaluación y Programación ☎ 419 1638 ruthroman@bnf.gov.py

## IV. ELABORACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El Pliego de Bases y Condiciones ha sido elaborado en base a los documentos Estándares, aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Las Especificaciones Técnicas y las informaciones pertinentes para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, han sido suministradas por notas D.T.I.C Nº 150/2014 de fecha 7 de marzo de 2014, y D.T.I.C Nº 244/2014 de fecha 14 de abril de 2014.

Por otro lado, el Pliego de Bases y Condiciones cuenta con el V° B° de la Asesoría Legal, según Dictamen N° 225, de fecha 7 de mayo de 2014, recibido en la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 8 de mayo del corriente.

Se adjuntan copias de las notas mencionadas precedentemente.

## V. MODIFICACIONES PBC

En atención a la Providencia Nº 0211 de fecha 26 de marzo del 2014, por la cual, el Consejo de Administración solicita que para los casos de modificación de los Pliegos de Bases y Condiciones de Licitaciones, se realice un informe de las mismas.

Al respecto, cumplimos en informar que no se realizaron modificaciones sustanciales al Pliego de Bases y Condiciones con relación al PBC que rigió la contratación anterior.

## VI. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Servicio de Mantenimiento integral de Impresoras Laser de la marca: Ricoh Aficio SP 8100 DN, SP8200DN y SP C820DN.

**CARACTERÍSTICA:** Ricoh Aficio SP 8100DN, SP8200DN y SP C820DN.

**CANTIDAD DE IMPRESORAS:**

50 (cincuenta) impresoras SP8100DN

42 (cuarenta y dos) impresoras SP8200DN

4(cuatro) impresoras SP C820DN

**UBICACIÓN:**

-**Casa Matriz:** 36 (treinta y seis) impresoras Ricoh

-**Sucursales y Centros de Atención al Cliente:** 60 (sesenta) impresoras Ricoh

**Alcance del Servicio**

Soporte Técnico integral a nivel país a todos los equipos de la marca RICOH AFICIO SP8100DN, SP8200DN y SP C820DN instalados en el Banco.

**Servicio Correctivo:**

Realizado a solicitud del BNF por desperfecto en cualquiera de las impresoras de la marca Ricoh, consistente en ajustes, reparaciones y/o remplazo de piezas o partes dañadas o en mal estado. El Oferente adjudicado instalará equipos similares al del BNF, mientas dure la reparación del equipo dañado. El tiempo de respuesta por parte del Oferente – Asistencia técnica, será de 2 (dos) horas para los locales del área de Asunción y de 24 (veinticuatro) horas para las oficinas del interior, a partir de la llamada de reclamo del BNF.

fgs

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

## VII. CONCLUSIÓN

En atención a las consideraciones expuestas, nos permitimos solicitar la autorización de la **Contratación Vía Excepción BNF CVE Nº 3/2014, para el Servicio de Mantenimiento de Impresoras Laser Ricoh para el Banco Nacional de Fomento**, como también la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones que se acompaña. Adjuntamos Proyecto de Resolución.

Atentamente,

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN BNF Unidad Operativa de Contrataciones

**FRANCISCO GUTIERREZ SIMÓN**
Funcionario Responsable
Licitaciones Públicas

**CAROLINA AUADA DE GARDEL**
Jefa
Sección Compras Mayores

**RUBEN CENTURION MENDEZ**
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

**RICARDO ECHAURI BRIZUELA**
Encargado de Despacho
Dirección de Administración

Gabriela Raquel Franco Irala
Gabinete de la Presidencia
Banco Nacional de Fomento
- 9 MAYO 2014

fgs


Unidad Operativa de Contrataciones – ☎ 419 1578 ✉ rubencenturion@bnf.gov.py
Sección Compras Mayores ☎ 419 1410 fax 419 1504 olga.auada@bnf.gov.py
Sección Compras Menores ☎ 4191464 fax 419 1464 cynthiagonzalez@bnf.gov.py
Sección Evaluación y Programación ☎ 419 1638 ruthroman@bnf.gov.py